



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba el listado provisional de reconocimientos y denegaciones, al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/1930/2022, de 27 de diciembre, por la que se convoca, con carácter excepcional y por una sola vez, proceso de carácter extraordinario para acceder a la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

La Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, incorpora la modalidad de carrera profesional horizontal para el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

Por Acuerdo de 23 de julio de 2021 de la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Castilla y León, relativo al desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos, se sentaron las bases para la implantación de la carrera profesional horizontal y se determinaron una serie de compromisos relativos a las convocatorias para el acceso a las distintas categorías profesionales (B.O.C. y L. de 2 de septiembre de 2021).

La Junta de Castilla y León por Decreto 49/2022, de 22 de diciembre, ha desarrollado la carrera profesional horizontal de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En la disposición transitoria primera de este decreto se establece que, con carácter excepcional y por una sola vez, se publicará una orden de convocatoria que permitirá el acceso extraordinario a la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal a aquellos empleados públicos comprendidos en el objeto y ámbito de aplicación de la Orden PRE/1032/2021, de 9 de septiembre, que no hubieran presentado su solicitud en el plazo previsto por aquella, con efectos económicos de 1 de enero de 2021, y con idénticas condiciones y requisitos.

Dicha convocatoria fue efectuada por Orden PRE/1930/2022, de 27 de diciembre. La disposición cuarta punto 2 de esta orden establece la tramitación del procedimiento de reconocimiento, indicando que por las secretarías generales de las consejerías u órganos equivalentes de los organismos autónomos se emitirá una propuesta de reconocimiento tras comprobar si cada uno de los solicitantes cumple con los requisitos establecidos, y en caso de no cumplirlos las causas para su denegación.

A la vista de las propuestas de reconocimiento y denegación de las de las consejerías y organismos autónomos, y revisado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública

RESUELVE

Primero.– Aprobar el listado provisional de reconocimientos, conforme a lo dispuesto en la Orden PRE/1930/2022, de 27 de diciembre.

Segundo.– Aprobar el listado provisional de denegaciones, conforme a lo dispuesto en la Orden PRE/1930/2022, de 27 de diciembre.

Tercero.– Los citados listados se encuentran publicados en la página Web de la Junta de Castilla y León: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

Cuarto.– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas, que deberán ser dirigidas a esta Dirección General de la Función Pública.

Quinto.– Transcurrido el plazo para formular alegaciones, el procedimiento concluirá con la orden del consejero de la Presidencia de reconocimiento o denegación de la categoría profesional I.

Valladolid, 3 de marzo de 2023.

*El Director General
de la Función Pública,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER RAEDO APARICIO

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA